

RESOLUCIÓN No 001 DE 2023

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria pública No 001 de 2022 en el marco de la estrategia para la autonomía económica de las mujeres de Cundinamarca - ICPES”

LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales por el artículo 156, numerales 1 y 6 del artículo 158 y numerales 1, 7 y 8 del artículo 160 del Decreto Ordenazal No 510 de 2022, los artículos 2 y 4 del Decreto 465 de 2018, la Resolución No 014 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No 014 de 2021 se reglamentó la estrategia de autonomía económica para las mujeres del departamento de Cundinamarca, como un elemento la cual tiene como objetivo fundamental, impulsar por medio del apoyo social, emocional, técnico, económico y comercial de alta calidad a las iniciativas generadoras de ingresos para las mujeres y organizaciones de mujeres con domicilio en el departamento de Cundinamarca.

Que en el marco de lo establecido en la resolución 014 de 2021 la Secretaría expidió la resolución No 006 de 2022 que establece las etapas contempladas en el marco del proceso de selección de beneficiarias de la estrategia.

Que la convocatoria incluye una primera etapa que tiene como objetivo identificar el universo de posibles beneficiarias, validar el cumplimiento de los requisitos de participación y establecer las especificaciones de los requerimientos solicitados en el marco de la potenciación, con el propósito de realizar una planificación detallada de los pasos posteriores de la convocatoria.

Que el volumen de las manifestaciones de interés presentadas en la etapa inicial hizo necesaria la expedición de la resolución No 007 de 2022 con el objetivo de realizar una modificación al cronograma de la convocatoria, con el objetivo de realizar la validación efectiva de los requisitos de participación y el establecimiento efectivo de las especificaciones técnicas requeridas.

Que posterior a la identificación de la cantidad de manifestaciones de interés presentadas en el marco de la convocatoria se adelantaron los procesos de ciclo formativo previo y formulación del mecanismo generador de ingreso.

Que el volumen de mecanismos generadores de ingreso (MGI) presentados hizo necesario modificar los plazos internos de evaluación y consideración técnica por parte del comité evaluador, con el objetivo de adelantar de modo diligente y acucioso la tarea de evaluación de los MGI presentados por las interesadas.

Que en virtud de las actividades de potenciación adelantadas en la vigencia 2022 se identificó la necesidad de extender el plazo inicialmente establecido, como consecuencia de la logística propia para la consecución y entrega de algunos elementos que requerían de procesos de importación o fabricación en aras de garantizar una potenciación efectiva de las beneficiarias seleccionadas.

Que el comité de contratación de la Gobernación de Cundinamarca autorizó la prórroga del contrato celebrado por la Secretaría para garantizar la efectiva entrega de los elementos de potenciación como consecuencia de las razones técnicas enunciadas en el párrafo inmediatamente anterior.

Que es necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para el desarrollo de la etapa de potenciación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

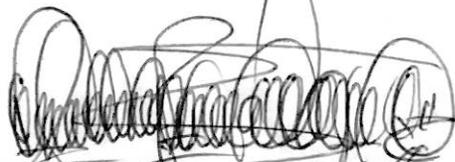
Artículo 1. Modificar el cronograma de la convocatoria pública No 001 de 2022, establecida por medio de la resolución No 006 de 2022 y modificada por la resolución No 009 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

<i>Etapa</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Fecha de cierre</i>
<i>Manifestación de interés</i>	<i>11 de octubre del 2022 05:00 pm</i>	<i>18 de octubre del 2022 06:00 pm</i>
<i>Publicación del listado de manifestación de interés</i>	<i>20 de octubre de 2022 08:00 am</i>	<i>20 de octubre de 2022 08:00 am</i>
<i>Plazo para subsanar manifestaciones de interés</i>	<i>20 de octubre de 2022 08:00 am</i>	<i>21 de octubre de 2022 04:00 pm</i>
<i>Asignación de gestor de apoyo</i>	<i>20 de octubre de 2022 08:00 am</i>	<i>24 de octubre de 2022 08:00 am</i>
<i>Acreditación y/o desarrollo del ciclo formativo.</i>	<i>24 de octubre del 2022</i>	<i>08 de noviembre del 2022</i>
<i>Formulación y evaluación preliminar del MGI</i>	<i>20 de octubre de 2022</i>	<i>04 noviembre del 2022</i>
<i>Evaluación externa</i>	<i>08 de noviembre de 2022</i>	<i>07 de diciembre del 2022</i>
<i>Presentación formal de MGI a comité evaluador</i>	<i>22 de noviembre del 2022</i>	<i>9 de diciembre del 2022</i>
<i>Entrega de potenciación</i>	<i>1 de diciembre de 2022</i>	<i>19 de febrero de 2023</i>

Artículo 2. Derogar la resolución No 009 de 2022.

Artículo 3. Las demás disposiciones no enunciadas en la presente resolución se mantienen incólumes y se ajustan estrictamente a lo descrito en la resolución No 006 de 2022.

Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de enero de 2023,



PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR



Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca

Proyectó: Claudia Patricia Bernal Barrera – Gerente de la Mujer Rural para el desarrollo y empoderamiento económico
Revisó y aprobó: Maribel Mesa Vargas – Asesora Jurídica Secretaria de Mujer y Equidad de Género *mmv*